

***CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS  
SERVIDORES PÚBLICOS  
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO  
SUPERIOR DE XALAPA***



**CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO  
TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA**

## MENSAJE DEL DIRECTOR

El Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, ha determinado como misión principal formar profesionistas, pero no solo que tengan conocimientos técnicos que ayuden al desarrollo económico y tecnológico del mundo, si no también que cuenten con competencias para que ese desarrollo sea sustentable y tenga un impacto a nivel mundial.

Para lograr esta misión, es fundamental distinguirse por ser una institución apegada a las leyes, a los lineamientos establecidos por las autoridades federales y estatales y a las normas éticas educacionales indicadas en el presente documento.

El formar partes del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, como servidores públicos, nos compromete a cuidar nuestra cultura institucional que está guiada por los valores y conductas éticas aquí expresados y que son el referente de nuestro diario actuar en el servicio educativo que ofrecemos y por el cual estamos orgullosos.

Mi invitación es que, adicional a que observes los valores y conductas éticas en el desempeño de tus funciones del Servicio Público en el Instituto como lo has venido haciendo, también promuevas esta cultura de ética en los alumnos, para garantizar que nuestra institución forma profesionistas que se conducen bajo valores de honestidad, respeto, responsabilidad, lealtad, compromiso y justicia.

Nuestro código de conducta, está ligado al éxito y liderazgo institucional que nos caracteriza, por lo que, en caso de tener alguna duda al respecto, puedes consultarlo con tu jefe o en el departamento de Recursos Humanos.

Recuerda que el éxito, es una institución educativa, no se logra de manera individual, sino como resultado de la suma de acciones de los docentes y el personal administrativo realiza en un ambiente de respeto y apoyo mutuo.

Cuento con tu entusiasta participación para continuar incrementando el liderazgo del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa.

**Lic. Juan Enrique Ramos Ríos**

**Director General**

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO  
TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

## ÍNDICE

MISIÓN, VISIÓN INSTITUCIONAL Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES .....	5
MISIÓN.....	5
VISIÓN .....	5
OBJETIVOS .....	5
PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES .....	6
Legalidad.....	6
Honradez.....	6
Lealtad.....	6
Imparcialidad.....	6
Eficiencia .....	6
PRINCIPIOS QUE RIGEN EN EL SERVIDOR PÚBLICO DE ACUERDO A LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN Y LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. ....	7
Legalidad.....	7
Objetividad .....	7
Profesionalismo.....	7
Honradez.....	7
Lealtad.....	7
Imparcialidad.....	7
Eficiencia .....	7
Eficacia .....	7
Equidad .....	7
Transparencia .....	7
Economía .....	7
Integridad .....	7
Competencia por mérito.....	7
MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA.....	8
POLÍTICAS DE CUMPLIMIENTO .....	8
PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA .....	9
RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS .....	9
POLÍTICA DE NO APLICAR REPRESALIAS .....	9

PROCEDIMIENTO PARA FORMULAR PREGUNTAS, PRESENTAR INQUIETUDES O RECIBIR ORIENTACIÓN .....	9
DESCRIPCIÓN DE CONDUCTAS ÉTICAS.....	9
INTEGRIDAD PÚBLICA .....	9
CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO.....	9
DESEMPEÑO PÚBLICO .....	9
USO Y ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS .....	9
ACCESO A LA INFORMACIÓN .....	9
RELACIONES INTERPERSONALES .....	9
RESPECTO POR LOS DEMAS.....	9
DESARROLLO INTEGRAL .....	9
RELACION CON LA CIUDADANIA.....	9
FIRMAS DE ADHESIÓN.....	13

# MISIÓN, VISIÓN INSTITUCIONAL Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES

## MISIÓN

Formar profesionistas competitivos en el diseño y manejo de alta tecnología sustentable con capacidad de impactar productivamente en el desarrollo mundial.

## VISIÓN

Ser la institución educativa de vanguardia con prestigio mundial, formadora de profesionistas capaces de desarrollar alta tecnología con sentido ético.

## OBJETIVOS

- Formar profesionales e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos científicos y tecnológicos, de acuerdo con los requerimientos del desarrollo económico y social de la región, del estado y del país.
- Realizar la investigación científica y tecnológica que permita el avance del conocimiento, el desarrollo de la enseñanza tecnológica y el mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y materiales.
- Realizar la investigación científica y tecnológica, que se traduzca en aportaciones concretas para el mejoramiento y eficacia de la producción industrial y de servicios, y a la elevación de la calidad de vida de la comunidad.
- Colaborar con los sectores públicos, privados y sociales en la consolidación de desarrollo tecnológico y social de la comunidad.
- Promover la cultura regional y nacional.

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO  
TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

## **PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES**

Principios que todo servidor público debe observar en el desempeño, cargo, comisión o función:

### **Legalidad**

Conocer y cumplir las disposiciones jurídicas que regulan sus funciones, actuando siempre con apego a la normatividad, orientando su desempeño sustentado invariablemente en el estado de derecho.

### **Honradez**

Actuar con toda probidad, rectitud e integridad, rechazando en todo momento cualquier beneficio, provecho, dádivas u obsequios de cualquier índole, ventaja personal o a favor de terceros en el desempeño de sus funciones.

### **Lealtad**

Ser corresponsable en su servicio a la ciudadanía y cumplir la función que el Estado le ha conferido, anteponiendo el interés público y necesidades colectivas al interés particular.

### **Imparcialidad**

Ejercer sus funciones de manera objetiva y sin prejuicios, proporcionando un trato equitativo a las personas con quien interactúe, sin que existan distinciones o privilegios que generen influencia indebida.

### **Eficiencia**

Optimizar los resultados programados con los recursos asignados.

**PRINCIPIOS QUE RIGEN EN EL SERVIDOR PÚBLICO DE ACUERDO A LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN Y LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

**Legalidad**

**Objetividad**

**Profesionalismo**

**Honradez**

**Lealtad**

**Imparcialidad**

**Eficiencia**

**Eficacia**

**Equidad**

**Transparencia**

**Economía**

**Integridad**

**Competencia por mérito**



**CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO  
TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA**

## **MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA**

Los servidores públicos del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa tienen la obligación de realizar todas sus acciones conforme a la ley, con integridad y con el compromiso de actuar con estándares de legalidad y ética pública, por ello debe tomar como referencia de su comportamiento el presente Código de Conducta.

El presente Código de Conducta está elaborado para ayudarnos en la toma de decisiones y saber cuándo debemos buscar mayor información para hacer lo correcto. Siendo un complemento a las leyes y reglamentos existentes, al señalar los principios éticos que deben guiar la actuación de los servidores públicos en el cumplimiento de nuestras facultades, funciones, tareas y actividades relativas a nuestro puesto, cargo o comisión.

Es por ello que todos los servidores públicos de esta Institución deben familiarizarse con el contenido de este Código y lo apliquen. Quien vulnere lo aquí establecido puede ser merecedor a una sanción según la falta cometida y las disposiciones que la ley aplicable señale.

Para cumplir lo anterior se establecen las políticas de cumplimiento, el procedimiento para la aplicación del Código de Conducta, las responsabilidades que en este sentido asumen los servidores públicos tanto directivos como operativos, políticas de no aplicar represalias, así como el procedimiento para formular preguntas, presentar inquietudes y recibir orientación.

### **POLÍTICAS DE CUMPLIMIENTO**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Código de Conducta, los servidores públicos del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa:

- Cumplir puntualmente las leyes aplicables a los servidores públicos en su actuación diaria.
- Actuar con rectitud y honestidad en su función pública, evitando cualquier actividad pública o privada, ilegal o inmoral.
- Conocer y aplicar este código, cumplir y hacer cumplir, las disposiciones jurídicas y demás pautas que rigen el ejercicio de sus facultades de acuerdo a su empleo, cargo o comisión.



## PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

Este Código es complementario y congruente con todas las leyes y obligaciones aplicables al Instituto; en caso de existir alguna inconsistencia entre el mismo y cualquier ley vigente, el servidor público habrá de inclinarse siempre por el cumplimiento de la ley.

## RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Cada servidor público tiene la responsabilidad de:

- Actuar en todo momento conforme a las leyes y reglamentos aplicables al Instituto.
- Actuar acorde con lo estipulado en el presente Código.
- Solicitar apoyo y/o asesoría al Departamento de Recursos Humanos o al Comité de Ética cuando posea dudas respecto a la aplicación de las políticas de cumplimiento de este Código de Conducta.

El personal directivo tiene la responsabilidad de:

- Ser modelo a seguir para todos los servidores públicos, guiando con su ejemplo y comportamiento.
- Facilitar las herramientas necesarias que promuevan la comprensión y cumplimiento de este Código a través de la capacitación.
- Fomentar la cultura de ética y respeto a la legalidad, que aliente a manifestar dudas e inquietudes prohibiendo represalias o censuras.
- Evaluar y reconocer a los servidores públicos que cumplan y promuevan la cultura de la legalidad y el comportamiento ético en su actuación diaria.

## POLÍTICA DE NO APLICAR REPRESALIAS

Queda prohibida la aplicación de represalias, castigos o el hostigamiento laboral, moral, verbal, sexual o de cualquier otro tipo, contra cualquier servidor público que realice preguntas o presente inquietudes respecto al *comportamiento ético o al cumplimiento de las responsabilidades*, siempre que estas sean opuestas a las políticas de esta Institución.

## **PROCEDIMIENTO PARA FORMULAR PREGUNTAS, PRESENTAR INQUIETUDES O RECIBIR ORIENTACIÓN**

Los servidores públicos podrán acercarse al Comité de Ética para recibir orientación o formular preguntas e inquietudes en lo concerniente a la aplicación de este Código.

Para ello, el comité de ética pone a su disposición la cuenta de correo electrónico *comité.ética.itsx@gmail.com*, número telefónico 012281650525 ext-110 y la página oficial del ITSX <https://www.itsx.edu.mx/v2/> mismos que servirán como instrumento de contacto en días y horas hábiles.

Así mismo, las consultas y orientación requerida por los servidores públicos, podrá realizarse en forma anónima, en caso de que así sea su preferencia.

El titular de la Subdirección Administrativa, en su carácter de presidente del Comité de Ética o su suplente, atenderá las solicitudes que le sean formuladas, dando prontitud a la respuesta solicitada por los servidores públicos, misma que se realizará en un plazo no mayor a siete días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud del/los interesados.

## **DESCRIPCIÓN DE CONDUCTAS ÉTICAS**

### **INTEGRIDAD PÚBLICA**

- Difundir el código de ética de los servidores públicos con todo el personal perteneciente a la institución.
- Realizar los programas de difusión del código de ética cada mes y con el nuevo personal que ingresa.
- Dar seguimiento directo a los titulares de esta dependencia con el fin de lograr la práctica del código de ética de la mano con el comité.
- Facilitar los medios con los que el ITSX cuenta como herramienta, así como el buzón, teléfono y correo electrónico, ponerlos al alcance de todos.

### **CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO**

- Difundir mediante sesiones el Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018 con el fin de que el personal lo conozca a fondo y así tener las herramientas suficientes para llevarlo a la práctica.
- Concientizar al personal del uso correcto de su identificación durante sus horas laborales.

## DESEMPEÑO PÚBLICO

- Organizar el trabajo en función de lograr resultados en tiempo y forma.
- Observar y dar cumplimiento a lo establecido en los manuales administrativos aplicables.
- Abstenerse de utilizar las atribuciones del empleo, cargo, comisión o función para beneficio personal o de terceros.

## USO Y ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS

- Utilizar racional, imparcial y transparentemente, los recursos humanos, financieros y materiales de este Instituto para realizar de manera eficiente el trabajo.
- Utilizar de manera adecuada los servicios de telefonía, correo electrónico, fotocopiado, impresión y demás software instalados como apoyo al ejercicio de mis funciones.
- Trabajar para proporcionar los recursos suficientes para el desarrollo de tus actividades en apego a la misión y visión Institucionales.
- Promover el ahorro de energía eléctrica apagando la luz, equipos de cómputo, reguladores y demás aparatos eléctricos cuando estos no estén en funciones.

## ACCESO A LA INFORMACIÓN

- Proteger la información clasificada a mi cargo y no utilizar en beneficio propio.
- Procurar la correcta integración de los archivos evitando alterar, ocultar, sustraer o eliminar de manera deliberada, información pública por causas distintas al ejercicio de mis funciones.

## RELACIONES INTERPERSONALES

- Brindar a mis compañeros un trato basado en el respeto mutuo, el trato cordial, tolerancia, equidad de género y la no discriminación, sin importar la jerarquía.
- Realizar acciones que busquen la integridad moral y la buena reputación de compañeros o superiores, respetando en todo momento su vida personal.
- Fomentar la tolerancia, respetando las diferentes opiniones de mis compañeros, promoviendo un ambiente laboral armónico y organizado.
- Procurar realizar acciones que distraigan, molesten o perturben a mis compañeros.

## **RESPECTO POR LOS DEMÁS**

- Promover y respetar los Derechos Humanos, así como las garantías individuales, evitando toda práctica discriminatoria que impida el ejercicio de los mismos y la igualdad de oportunidades.
- Respetar la libertad de expresión de los demás, promoviendo un ambiente laboral fraterno y solidario.
- Propiciar esquemas laborales que permitan el cumplimiento del horario de trabajo a fin de conciliar la vida familiar y el trabajo.
- Promover el correcto desempeño laboral desde mi posición, jerarquía o nivel de competencia, evitando acciones incorrectas entre compañeros, como faltarles al respeto, hostigarlos, acosarlos, amenazarlos u otorgar tratos preferenciales o discriminatorios.

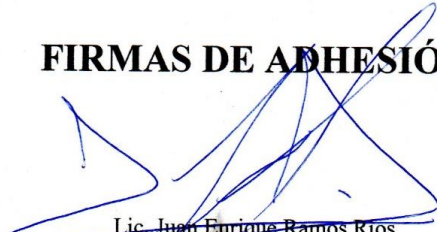
## **DESARROLLO INTEGRAL**

- Reconocer el esfuerzo en el trabajo del personal de esta institución.
- Proporcionar nuevas metodologías y herramientas tecnológicas para hacer más eficiente el trabajo.
- Participar en los cursos de capacitación que imparte la Administración Pública del Estado.
- Promover el mejoramiento del desempeño de las actividades laborales entre los colaboradores, en la adquisición de nuevos conocimientos a través de la capacitación y/o profesionalización.


## **RELACIÓN CON LA CIUDADANÍA**

- Atender con equidad e imparcialidad a los ciudadanos sin distinción ni preferencias.
- Proporcionar servicios de calidad para fortalecer la confianza de la ciudadanía.
- Orientar a cualquier persona con eficiencia, cortesía y espíritu de servicio en la realización de trámites y servicios.

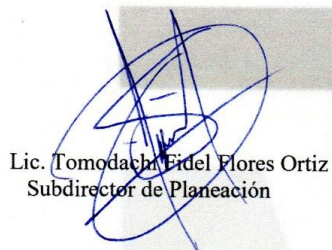
## FIRMAS DE ADHESIÓN




Lic. Juan Enrique Ramos Ríos  
Director General



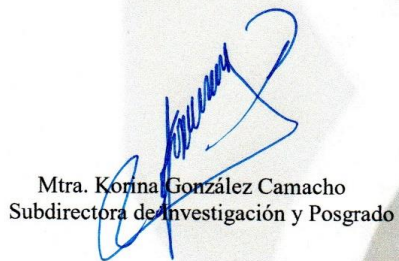
Lic. Rafael Hernández Benavides  
Director de Planeación y Vinculación



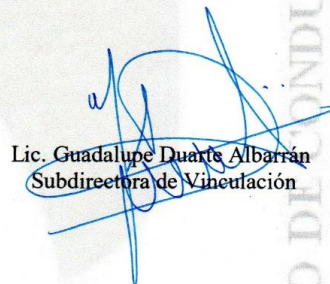
Lic. Tomodachi Fidel Flores Ortiz  
Subdirector de Planeación



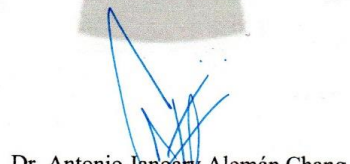
Arq. Luis Antonio Avalos Amaya  
Subdirector Administrativo



Mtra. Korina González Camacho  
Subdirectora de Investigación y Posgrado



Lic. Guadalupe Duarte Albarrán  
Subdirectora de Vinculación



Dr. Antonio January Alemán Chang  
Subdirector de Estudios Superiores

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO  
TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO  
TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA